



**Universidad
de Valladolid**

**Servicio
de Relaciones
Internacionales**

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANEXO A LA CONVOCATORIA GENERAL DE
MOVILIDADES ERASMUS+ BIP “TRANSFORMING HEALTHCARE WITH AI:
BRIDGING KNOWLEDGE, PRACTICAL APPLICATIONS, AND ADOPTION”, CURSO
ACADÉMICO 2026-27.**

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE FECHA 10
DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Advertido error en la resolución de fecha 10 de septiembre de 2026 del Vicerrectorado de Estrategia Internacional por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ BIP “Transforming Healthcare with AI: Bridging Knowledge, Practical Applications, and Adoption”, destinadas a estudiantes de la Universidad de Valladolid del curso 2026-27, y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En el anexo a la convocatoria, **donde dice:**

Requisitos académicos: Estudiantes matriculados en el Grado en Medicina o en el Grado en Ingeniería Biomédica de la Universidad de Valladolid en el curso 2026-2027.

Debe decir:

Requisitos académicos: Estudiantes matriculados en el Grado en Medicina, Grado en Ingeniería Biomédica o en el Grado en Biomedicina y Terapias Avanzadas de la Universidad de Valladolid en el curso 2026-2027.

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.





**Universidad
de Valladolid**

**Servicio
de Relaciones
Internacionales**

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



En Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA Rectora

P.D. (según Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026 (BOCYL nº 132 de 10 de julio))

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL.

Fdo.: Víctor Temprano García.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 184785 · Fax +34 983 423 748

E-mail: bips.erasmus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

